

Apreciados/as compañeros/as,

Nos dirigimos a vosotros/as con la intención de seguir mejorando y fortaleciendo el deporte del baloncesto a lo largo del territorio nacional y, en esta ocasión, con motivo de mejorar nuestros protocolos de actuación frente a la violencia en general y, en particular, frente a la infancia y la adolescencia.

El pasado 25 de junio de 2021 entró en vigor la [Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia](#), cuyo artículo 48.1.a), establece que las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas o de ocio con personas menores de edad estarán obligados a:

1. **Aplicar los protocolos de actuación** para la prevención, detección precoz e intervención, frente a las posibles situaciones de violencia sobre la infancia y la adolescencia comprendidas en el ámbito deportivo y de ocio. Dichos protocolos **deberán ser aplicados en todos los centros que realicen actividades deportivas y de ocio**, independientemente de su titularidad y, en todo caso, en la Red de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación Deportiva, Federaciones Deportivas y Escuelas municipales (obligatorio desde el 25 de junio de 2021);
2. Implantar un **sistema de monitorización** para asegurar el cumplimiento de los protocolos anteriores en relación con la protección de las personas menores de edad (obligatorio desde el 25 de diciembre de 2021, según la Disposición Adicional 25ª)
3. Designar la figura del **Delegado/a de Protección** (obligatorio desde el 25 de diciembre de 2021, según la Disposición Adicional 25ª)

[...]

Previendo estos cambios legislativos, el Consejo Superior de Deportes difundió entre las federaciones deportivas un modelo de Protocolo que la FEB procedió a adaptar y, así, el 4 de mayo de 2021 quedó aprobado un nuevo [Protocolo de Actuación Frente a la Violencia Sexual de FEB](#) y publicado en nuestra web de transparencia.

A principio de temporada 21-22, la FEB realizó diversas acciones de difusión del protocolo, entre las cuales se procedió a mandar un e-mail a FFAA y los clubes inscritos en sus competiciones, solicitando que se nos remitiera una **declaración responsable** conforme se habían llevado a cabo las siguientes acciones:

- Publicar el Protocolo en lugar visible en la **página web** del Club ya sea de forma propia o a través de hipervínculo del enlace colgado en la página de la FEB.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



- Entregar copia de dicho Protocolo a todas las personas que forman parte del Club (deportistas, familias de deportistas, personal técnico, médicos, personal arbitral, administración, servicios y voluntariado, con independencia del tipo de vinculación, relación laboral y tipología de contrato que mantengan con la entidad) para que procedan a su lectura íntegra y recabar la firma de los correspondientes Códigos de Conducta por las citadas personas como demostración del compromiso adquirido en su cumplimiento.

Durante estas últimas semanas hemos procedido a comprobar el cumplimiento de nuestro requerimiento y estamos contactando de nuevo a todos aquellos clubes que no han llegado a cumplir con lo solicitado por cualquier motivo.

Es por ello que os solicitamos nuevamente que, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, procedáis a remitirnos a la mayor brevedad la declaración responsable adjunta cumplimentada y firmada por vuestro club con el siguiente contenido a insertar sobre una de vuestras hojas oficiales:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA

D. _____, con NIF _____ y domicilio en _____, actuando en su calidad de representante legal del CLUB DE LA LIGA EBA _____ por la presente, DECLARA

1. Conocer el contenido del "Protocolo de actuación frente a la violencia sexual" de la Federación Española de Baloncesto (FEB).
2. Que dicho Protocolo se ha publicado en lugar visible en la página web del Club ya sea de forma propia o a través de hipervínculo del enlace colgado en la página de la FEB.
3. Que se ha entregado copia de dicho Protocolo a todas las personas que forman parte del Club para que procedan a su lectura íntegra.
4. Que se ha entregado copia de los Códigos de Conducta a sus respectivos destinatarios, así como se ha recabado la firma de los mismos como demostración del compromiso adquirido en su cumplimiento.

Fecha _____

Fdo. _____ (La Presidencia/Representante Legal del Club)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



A continuación, procedemos a extraer los puntos más significativos del Protocolo:

1. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN.

El Delegado/a de Protección es la persona a la que cualquiera debe acudir en caso de sufrir cualquier manifestación de violencia u acoso sexual, o en caso de tener conocimiento de que alguna persona del ámbito de la actividad de la Federación Española de Baloncesto, ha sufrido violencia u acoso sexual. También es responsable de la difusión y el cumplimiento de los protocolos establecidos.

Delegada de Protección: **D^o. Ana Junyer Genover**

670 777 926

prevencionacoso@feb.es

2. CÓDIGOS DE CONDUCTA.

En el Protocolo aprobado por la Federación Española de Baloncesto, se recogen como anexos al mismo los siguientes Códigos de Conducta:

- Anexo 1. Código de Conducta para Deportistas.
- Anexo 2. Código de Conducta para familias de deportistas.
- Anexo 3. Código de Conducta para personal técnico, médicos, personal arbitral, administración, servicios y voluntariado.

Estos Códigos de Conducta deben ser leídos y entendidos por los afectados, así como se exigirá la **firma de los mismos como demostración del compromiso adquirido en su cumplimiento.**

3. MENORES DE EDAD

Quando se trate de **menores**, el código de conducta deberá ser explicado con detenimiento por una persona adulta, asegurándose de que entienden todas las conductas que se incluyen en el mismo y que han resuelto todas sus dudas. Una vez finalizada la sesión, al igual que el resto de deportistas, cada niño/a firmará el documento.

Por último, trasladaros una información que pensamos puede seros de utilidad:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



La Fundación Deporte Joven, con el Consejo Superior de Deportes de España como uno de los socios principales junto con otras instituciones europeas, han creado una plataforma gratuita que ayuda a las entidades deportivas a cumplir con el deber de protección de los menores de edad. Aquellos clubes que cuenten con jugadores menores de edad, pueden inscribirse en la [plataforma web i-Protect](#), la cual ofrece guías, pautas y plantillas de procedimientos que se pueden descargar, adaptar e implantar en base a las necesidades de cada club participante.

Tras cumplir todos los requisitos del programa, el club participante se convertirá en un **Club i-Protect** y recibirá un distintivo personalizado.

Los Clubes i-Protect serán reconocidos internacionalmente como organizaciones comprometidas con el bienestar de los menores a su cargo y su adecuado desarrollo físico y psicológico además de su desarrollo deportivo.

Gracias por vuestra colaboración,

DIRECCIÓN DE RRHH Y COMPLIANCE

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL

